AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 15/2018 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2018

Felipe Ejido Tórmez (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 26/09/2018
HASH: 3f4da7b0ecbbce0734241988c2503d733

FELIPE EJIDO TORMEZ, Alcaldía del AYUNTAMIENTO DE PEDROLA,

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 15/2018 de Transferencia de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 15/2018 del ejercicio 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3120	62200	Edificios y otras construcciones	21.550,80
	3410	21200	Conservación y Reparación Edificios y otras Instalaciones deportivas)	3.600,00
			Total TCA.....	**25.150,80**

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3120	22706	Estudio ampliación residencia de ancianos Hospital Almau	-5.370,80
	3120	22799	Servicio mantenimiento Equipos de Consultorio Médico	-1.500,00
	3120	22700	Servicio de limpieza del Consultorio Médico	-2.000,00
	3260	48003	Becas de comedor escolar. Subvenciones.	-9.680,00
	3410	48000	Subvenciones a Entidades Deportivas	-3.000,00
	3340	22609	Actividades culturales	-3.600,00
			Total TCD.....	**-25.150,80**

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

En Pedrola, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: Felipe Ejido Tormez.

DECRETO Número: 2018-0699 Fecha: 26/09/2018

Cód. Validación: 7YRM9SEQLQ9W6YHFNYXX2P6QT | Verificación: http://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1